

## Experta penalista reclama al Estado castigar este crimen

## Cambiar concepto "violencia familiar" por "tortura doméstica"

Por: Patricia Chandomí, corresponsal CIMAC | Tuxtla Gutiérrez.- 08/11/2011

La violencia de género o intrafamiliar debe ser considerada como "tortura doméstica", toda vez que es un daño físico y psicológico infringido por los varones para triturar la autoestima de las mujeres, propuso la abogada argentina Claudia Hasanbegovic.

Al impartir el diplomado "Género, Justicia y Derecho", organizado por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, la abogada prosecretaria de la Corte Suprema de Justicia de Argentina explicó que en la "tortura doméstica" existe una responsabilidad de los Estados para erradicar de fondo el maltrato hacia las mujeres.

"La violencia masculina contra las mujeres suele estar cargada de elementos de tortura como el aislamiento, los insultos y el castigo corporal severo que puede desembocar en un feminicidio", advirtió la especialista en el tema.

Hasanbegovic abundó que la tortura tiene por objeto el sometimiento y el quebrantamiento de la autoestima y la resistencia moral de las víctimas a través del daño físico y psicológico.

"La tortura busca una confesión o información, aunque también puede derivarse de un acto de venganza por un hecho cometido por la víctima o por una tercera persona, o simplemente puede darse como un acto de poder y placer", detalló.

La abogada feminista expuso que al oír los términos "violencia doméstica", "violencia familiar" o "violencia contra las mujeres", la gente en general puede considerar el fenómeno como algo sin relevancia o minimizarlo como un "problema privado".

Insistió en que el Estado tiene una responsabilidad insoslayable en la erradicación de la violencia masculina contras las mujeres.

En ese sentido, Claudia Hasanbegovic sostuvo que la palabra "tortura" motiva la desaprobación general y el respeto por las víctimas, "tan necesaria para curar las heridas sufridas".

Abundó que la diferencia en la respuesta pública ante estas dos formas de violación a los Derechos Humanos (tortura doméstica y violencia de género) puede hallarse en la división de las esferas de lo "público" y lo

"privado", lo "doméstico" y lo "político", el mundo "femenino" y el mundo "masculino".

Respecto a la "responsabilidad del Estado" en casos de tortura, la experta indicó que también hay un fracaso de los gobiernos ante la comunidad internacional al no impedir el sufrimiento de las mujeres y de sus hijas e hijos por el daño infligido por sus parejas íntimas.

"Los Estados tienen la obligación, nacional e internacional de proteger a sus ciudadanas mujeres, y a toda mujer que habite sus territorios, de garantizarles el goce y disfrute de su vida, de su integridad psico-física y sexual tanto en la esfera pública como privada, y tienen también la obligación de investigar los delitos contra ellas y castigar a los delincuentes", demandó Hasanbegovic.

Añadió: "El fracaso constante en proteger a las mujeres de la violencia masculina en el hogar constituye una responsabilidad del Estado".

La especialista observó que la mayoría de las naciones tiene a hombres ocupando altos cargos en instituciones estatales como el Poder Judicial y la policía, encargadas de investigar y castigar los delitos.

"En la mayoría de los países estas instituciones fracasan en su cometido cuando se trata de los agresores 'particulares' de mujeres 'particulares'; y un ejemplo de ello es el incremento de las cifras del feminicidio a nivel mundial", concluyó.

11/PCH/RMB

compartir esta nota: